

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la LIBERCOM S.A., y en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

A continuación pongo a vuestra consideración mi Informe, del ejercicio económico correspondiente al año 2006.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General.

1.2. El control interno de la compañía es el adecuado, adicionalmente se resalta que la administración de la compañía esta preocupada en la emisión e implementación de políticas y procedimientos necesarios para el índice de control en las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y los Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se han registrado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. Se señala haber cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión y análisis de los balances de comprobación mensuales, controles internos, la custodia de los activos y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común fuera del ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas Generales extraordinarias de Accionistas


ALBERTO R. HOLGUIN DECKER
R.N. # 0.12781
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, Marzo 30 de 2009